



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **11:15** horas del día **25 de junio de 2020**, se reúnen en **sesión extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Lourdes Negro Regel, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

Los expedientes incluidos en el punto 5.1.1, 5.1.3 y 5.1.6 (expediente XP0456/2019/CYPH) del orden del día, quedan sobre la Mesa para su inclusión en la próxima sesión que se celebre.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 17 de junio de 2020 se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de Doña Isabel Julios Ramírez y Don Juan Ruíz Ramos, por no haber asistido a la citada sesión.

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	1/13





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

1.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0738/2019/SI** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización, concienciación y formación en materia de Solidaridad Internacional de la Consejería de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto **210.000,00 €** e **IGIC de 14.700,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Solidaridad Internacional.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 13 de mayo de 2020 se procedió al acto de apertura del sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de la única empresa concurrente en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 12 de junio de 2020**, suscrito por la Jefa del Servicio de Solidaridad Internacional, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4
ALJIBE CREACIONES S.L.	8	4	4	16

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	2/13





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020

- **XP0049/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 242.784,00 € IGIC 15.780,96 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses sin posibilidad de prórroga. **Microinformática Comunicaciones e Instalaciones.**

En la sesión de la Mesa del pasado 10 de junio de 2020 se procedió al acto de apertura del sobre de criterios sujetos a juicio de valor de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a esta Mesa para su examen y aprobación.

Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 21 de junio de 2020, suscrito por el Jefe del Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (MÁXIMO 35 PTOS)						
EMPRESAS	MEMORIA/ PLAN MAESTRO	PLAN FORMATIVO	GESTIÓN DEL MTO	MEJORA E INNOVACIÓN	GESTIÓN INCIDENCIAS	TOTAL
Eulen S.A.	12,00	3,50	3,00	2,00	1,50	22,00
Tecosystem, S.A.	8,00	2,00	2,00	0,50	1,00	13,50

TECNOSISTEM S.A. queda EXCLUIDA al no superar el umbral mínimo de puntuación exigido el apartado K4) del Cuadro de Características del PCAP para continuar en el proceso selectivo, esto es el 50 % de la máxima valoración, 17,5 puntos.

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0738/2019/SI** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización, concienciación y formación en materia de Solidaridad Internacional de la Consejería de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 210.000,00 € e IGIC de 14.700,00 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Solidaridad Internacional.**

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	3/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por la licitadora, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

CRITERIO Nº 1: PRECIO.

La licitadora **ALJIBE CREACIONES, S.L.** presenta un presupuesto neto de **104.000 €** e IGIC de **7.280 €**, no presentando desglose por cada ejercicio. Acompaña presupuesto detallado de gastos.

CRITERIO Nº 2: PLAN DE FORMACIÓN

▣ Cursos de formación de duración igual o superior a 20 horas lectivas anuales, siempre que los hayan recibido más de 2 personas de la empresa y que estén adscritas a la ejecución del presente contrato:

	MARCAR LO QUE PROCEDA
Entre 1 y 3 cursos	X
Más de 3 cursos	

▣ Cursos de formación de duración igual o superior a 40 horas lectivas anuales, siempre que los hayan recibido más de 2 personas de la empresa y que estén adscritas a la ejecución del presente contrato:

	MARCAR LO QUE PROCEDA
Entre 1 y 3 cursos	X
Más de 3 cursos	

▣ Cursos de formación de duración igual o superior a 50 horas lectivas anuales, siempre que los hayan recibido más de 2 personas de la empresa y que estén adscritas a la ejecución del presente contrato:

	MARCAR LO QUE PROCEDA
Más de 2 cursos	NO OFERTA

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	4/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

- **XP0049/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de las instalaciones de protección contra incendios de los inmuebles del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **242.784,00 €** IGIC **15.780,96 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses sin posibilidad de prórroga. **Microinformática Comunicaciones e Instalaciones**.

Criterio A – Mayor N° de horas semanales ofertadas en el contrato para coordinador y delineante.

Puntuación de horas COORDINADOR	Horas	Marcar con X
Horas semanales de COORDINADOR	24	X

Puntuación de horas DELINEANTE	Horas	Marcar con X
Horas semanales de DELINEANTE	32	X

Criterio B – Bolsa de horas anuales de Fontanero

Número de horas anuales de oficial de 1ª fontanero Coste para la Administración	Marcar con X
240 horas	X

Criterio C – Suministro y sustitución de detectores ópticos, termovelocimétricos analógicos al año.

Suministro y sustitución de detectores analógicos ópticos, térmicos/ópticos-térmicos al año	Marcar con X
360 detectores	X

Criterio D – Partida Alzada en Preciario: 11.426,03 €

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1150/2019/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de productos de limpieza y aseo para las diversas infraestructuras medioambientales que posee y gestiona el Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, durante el ejercicio 2020”**. Importe neto **55.062,02 €** IGIC **1.777,42 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 5 años (incluidas las posibles prórrogas). **Medio Ambiente**.

En la Mesa del pasado **10 de junio de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta quedando desde

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	5/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de junio de 2020**, suscrito por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **BARTOLOMÉ SANTIAGO VEGA, S.L. CON NIF B35881499** con un **total de 100 puntos**, por un **importe neto de 55.062,02 euros, un IGIC de 1.777,42 y una baja lineal en los precios unitarios del 16%** y restantes condiciones de la oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR** a **BARTOLOMÉ SANTIAGO VEGA, S.L. con NIF B35881499** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 55.062,02€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	6/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los últimos tres años, que incluya importe, fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituya el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de ser igual o superior a 38.543,41 €.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años:

-Manteniendo de la plantilla en los últimos 3 años: +10%.

-Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del Presupuesto base de licitación **5% de 55.062,02=2.753,10 €**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- No hubo.

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	7/13





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.5 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP0087/2018/PRE** Procedimiento abierto **simplificado** con varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Cobertura Audiovisual de los actos del Cabildo en la Isla de Gran Canaria”**. Importe neto **50.000,00 €** e IGIC **3.250,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Presidencia.**

En la Mesa del pasado **13 de mayo de 2020** se procedió a la **apertura del sobre único de la única licitadora que continuaba en el proceso, acordándose** remitir el expediente al Servicio Gestor con el fin de que efectúen el informe de valoración de los criterios automáticos, así como la valoración de la oferta a los efectos de la posible baja anormales, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación con la clasificación de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, de fecha 12 de junio de 2020**, suscrito por Ana Armas Martín, coordinadora del Departamento de Comunicación de la Consejería de Cultura del Cabildo de Gran Canaria, Sergio Morales Quintero, coordinador de Gran Canaria Espacio Digital, y Fátima Martín Montesdeoca, directora de Comunicación del Cabildo de Gran Canaria, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe en los siguientes términos:**

“A la vista del informe técnico referente a los criterios subjetivos, ratificados por la mesa de contratación con fecha 13 de MAYO de 2020 y a la vista de la valoración de los criterios objetivos realizada en este informe, se procede a exponer mediante la siguiente tabla la suma de puntuación obtenida por cada una de la empresa que continua en este en este procedimiento:

LICITADOR/ES	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACIÓN
1.- KIMEDIA AUDIOVISUALES, S.L.U	22,8	71	93,8

De lo expuesto anteriormente se desprende que la empresa KIMEDIA AUDIOVISUALES, S.L.U. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego Técnico con una puntuación de 93,8 por lo que se propone la adjudicación a dicha empresa, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación y considerar que es la oferta más ventajosa para la Corporación”.

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	8/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **KIMEDIA AUDIOVISUALES, S.L.U** por un **importe neto** de **50.000,00 €** e **IGIC 3.500 €**, de acuerdo con los precios unitarios y restantes condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba que el licitador está inscrito en el ROLECE y ACUERDA por unanimidad REQUERIR** a **KIMEDIA AUDIOVISUALES S.L.U. con NIF B35939305** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 75.000 euros**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o profesional de empresas que no son de nueva creación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos. **Titulaciones de los trabajadores: licenciados o grado en periodismo y al menos ciclo superior en cámara de video o equivalente, donde se justifique la especialidad en grabación de video.**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	9/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

Se considerarán solventes las empresas por este criterio en ambos lotes, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo, o dispongan, una u otra, de un certificado de calidad bajo norma ISO 9001 o ISO 14001 o similar.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación 5% de 50.000=2.500 €

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1066/2019/OP** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Protección y Rehabilitación del Paseo Marítimo de San Felipe”**. Importe neto **439.372,16 € IGIC 28.559,19 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 17 de junio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de junio de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- PERFORACIONES TRUJILLOS, S.L. (B35114099)**
- **Número dos- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. (B35370469)**
- **Número tres-LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. (A35069863)**
- **Número cuatro- HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)**

Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Bretones, Técnico del Servicio Promotor.

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	10/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADORES	APERTURA SOBRE ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS				
	DEUC	EMPRESAS VINCULADAS CON EL OFERENTE (ANEXO II PCAP)	Declaración de confidencialidad	Certificación Inscripción en el ROLECE	IMPORTE NETO
1. PERFORACIONES TRUJILLOS, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta Clasificación F.2.6	295.275,32 IGIC: 20.669,27
2. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.		Presenta			352.000,00
3. HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.		Presenta			357.943,93
4. LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		Presenta			372.697,54

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente*

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	11/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

electrónico), manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar está incurso en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	PERFORACIONES TRUJILLOS, S.L. (solicitar justificación baja desproporcionada)
2	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.
4	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **PERFORACIONES TRUJILLO S.L. con NIF B35114099** por un **importe neto** de **295.275,32€** e **IGIC 20.669,27 €**, y restantes condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Gestor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable** indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a PERFORACIONES TRUJILLO S.L. con NIF B35114099** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastateados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastateo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	12/13





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
25 de junio de 2020**

extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 295.275,32 = 14.763, 77 €**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo.

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las 12.40 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 3 de julio de dos mil veinte.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg==	Fecha	08/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDfOwoAGDCRhb1aTMP3QYg=	Página	13/13

